

89

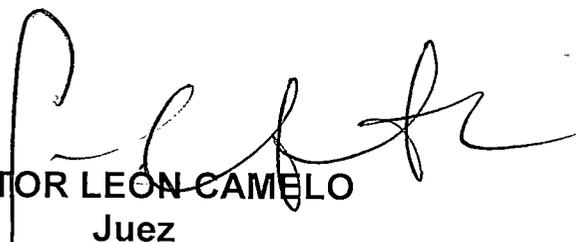
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 DIC 2023

Proceso N° 2022-00197.

1. Obre en autos las devoluciones de citatorios intentados a las direcciones Carrera 98 B No. 140 – 06 y Calle 140 B No. 96 – 72 de Bogotá D.C., los cuales respectivamente arrojaron como resultado – Dirección incorrecta – y Destinatario desconocido -.
2. Por secretaría remítase copia de las actuaciones a la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional CTI Bogotá – Grupo de Delitos de Fe Publica y Orden Económico – German Mauricio Gómez González – Técnico Investigador II Policía Judicial. Lo anterior conforme los solicitado (fl. 86 a 88).
3. Previo a disponer el emplazamiento del demandado, se requiere al ejecutante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, surta la notificación personal a la dirección Calle 67 No. 106 A -51 de esta Ciudad¹. Lo anterior conforme el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
 Juez
 (2)

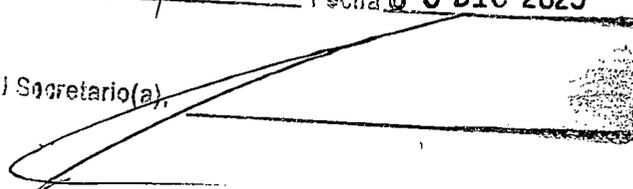


República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
 No. 087 Fecha 05 DIC 2023

FG

El Secretario(a),



¹ Dirección reportada en las letras base de ejecución.